



ANUNCIO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

En el proceso de liquidación de la MMBG el Acuerdo de Disolución Definitiva de 22 de Abril de 2014 en su Punto Quinto nombra a las liquidadoras de la MMBG, María José Fernández Muñoz y Sandra María Antón García, para el cobro y el pago de las deudas y se les faculta para resolver cualquier duda que surja durante el proceso liquidatorio de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Considerando que dentro de las facultades de las Liquidadoras otorgadas por el Pleno de la MMBG no recoge las facultades para realizar la enajenación de los bienes muebles (terrenos y edificios) propiedad de la MMBG y visto la necesidad de un acuerdo específico para llevar a cabo la enajenación, Los Ayuntamientos Mancomunados de Lebrija, Los Palacios y Villafranca, Utrera, El Coronil, Los Molares, Las Cabezas de San Juan, El Cuervo de Sevilla, Trebujena, Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota, acuerdan

- a) Aprobar provisionalmente la desafectación del Sistema General de equipamiento con uso genérico con número de finca registral 35014, con referencia catastral 1315202QA6911E0000YK y 10.701,88 m2,
- b) Autorizar a las únicas liquidadoras de la Mancomunidad, María José Fernández Muñoz y Sandra María Antón García, para que mancomunadamente lleven a cabo las gestiones oportunas para poder efectuar la enajenación de las fincas:
 - Un Sistema General de equipamiento con uso genérico con número de finca registral 35014, con referencia catastral 1315202QA6911E0000YK y 10.701,88 m2.
 - Un suelo de clasificación Terciaria T2 con número de finca registral 15216, con número de referencia catastral 1315201QA6911E0001ZL y 27.301,12 m2.
- c) Exponer al público el expediente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos Mancomunados de El Coronil, Los Molares, Utrera, Los Palacios y Villafranca, Las Cabezas del San Juan, Lebrija, El Cuervo de Sevilla, Trebujena, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Rota durante el plazo de un mes, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse ninguna alegación, el acuerdo se elevará a definitivo.

El expediente de referencia podrá ser consultado en el departamento de intervención sito en la sede de la MMBG, en horario de 9.00 a 14.00 horas durante el plazo anteriormente establecido.

En Lebrija a 5 de noviembre de 2019

La Liquidadora,

Fdo. : María José Fernández Muñoz.-

